

Acuerdo mediante el cual se designa a la Secretaria del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Considerando

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que determinen las leyes. Asimismo, es también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que ejerce en forma exclusiva las facultades que la Constitución y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia económica.

Que en términos del artículo 34 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Instituto contará con un Consejo Consultivo de quince miembros honorarios, incluido su presidente, encargado de fungir como órgano asesor respecto de los principios establecidos en los artículos 2o., 6o. y 7o. de la Constitución. Asimismo, se establece que el Estatuto Orgánico determinará los requisitos y procedimientos para nombrar al servidor público del Instituto que fungirá como secretario del Consejo Consultivo.

Que el artículo 79 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones dispone que el servidor público del Instituto que fungirá como secretario del Consejo Consultivo será designado por el Pleno, así como que el desempeño de esta función será honorífica y tendrá duración indefinida. Adicionalmente, se prevé que para ser nombrado Secretario del Consejo Consultivo se deberá tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación; contar con título profesional, y contar con experiencia de tres años en las materias de telecomunicaciones, radiodifusión o competencia económica en dichos sectores.

Que la C. Rebeca Escobar Briones es licenciada en Economía y Maestra en Políticas Públicas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y cuenta con un posgrado en Administración de empresas por la Universidad Católica de Lovaina.

Que a lo largo de su trayectoria profesional ocupó diversos cargos en la Comisión Federal de Competencia, en donde se desempeñó como Directora General de Regulación y Privatización, Directora General de Asuntos Internacionales y Directora General Adjunta de Estudios Económicos, entre otros. En el año 2015 se incorporó al Instituto Federal de Telecomunicaciones como Investigadora en Competencia Económica, y en agosto de 2019 fue nombrada Titular del Centro de Estudios, cargo que ocupa actualmente.

Que la Maestra Rebeca Escobar Briones es experta en temas sobre competencia, telecomunicaciones y mercados digitales. Ha publicado diversos artículos en revistas nacionales e internacionales y ha impartido cursos en materias como competencia económica y organización industrial en la Universidad Panamericana, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Destaca su participación en los procedimientos de selección de aspirantes para ocupar las vacantes en los órganos de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica, en los que resultó candidata en los años 2013 y 2016.

Que atendiendo a lo señalado, la C. Rebeca Escobar Briones cumple con los requisitos para fungir como Secretaria del Consejo Consultivo de este Instituto, ya que cuenta con experiencia y destacada trayectoria en telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica, por lo que con fundamento en los artículos 34 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 79 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se designa a la C. Rebeca Escobar Briones como Secretaria del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que notifique el presente Acuerdo a la C. Rebeca Escobar Briones, así como a los servidores públicos que previo a la emisión del mismo ocupaban los cargos de Secretario del Consejo Consultivo o quien fungía como su suplente.

Tercero.- El servidor público que previo a la emisión del presente Acuerdo ocupaba el cargo de Secretario del Consejo Consultivo o quien fungía como su suplente en dicha función, deberán formalizar, conforme a la normatividad aplicable, la entrega de los archivos y demás documentación relacionada con el Consejo Consultivo a la C. Rebeca Escobar Briones, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a su notificación.

(Firmas electrónicas de los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones)

*En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Acuerdo P/IFT/260521/204, aprobado por unanimidad en la X Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 26 de mayo de 2021.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.